



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1644/2021**

### **MODIFICA DENOMINACIÓN, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES DE DEPARTAMENTO Y SECCIÓN QUE INDICA.**

Santiago, 19/03/2021

#### **VISTOS:**

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto N° 112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; las Resoluciones Exentas N° 835, de 07 de febrero de 2017, modificada por las Resoluciones Exentas N° 6101 de 4 de octubre de 2018, N° 1593 de 28 de febrero de 2019, N° 1631 de 1 de marzo de 2019, y N° 8685 de 18 de diciembre de 2020, todas de la Dirección Nacional del SAG; y demás antecedentes.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal, la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que las materias relacionadas con las negociaciones internacionales de competencia del SAG constituyen temas estratégicos, que deben estar relacionados de manera directa con la Dirección Nacional del SAG, y en coordinación permanente con el Ministerio de Agricultura, así como con las otras reparticiones que lideran estas materias en la Administración del Estado.
3. Que la dirección superior, la organización y la administración del Servicio Agrícola y Ganadero le corresponden al Director Nacional, como Jefe Superior del Servicio.
4. Que el Departamento de Negociaciones Internacionales desempeña funciones que tienen una naturaleza estratégica institucional, asesorando directamente al Director Nacional del SAG.
5. Que, en el ámbito de las atribuciones entregadas al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero se encuentra facultado para dictar las resoluciones generales o particulares que fueren necesarias para el ejercicio de las funciones o para el cumplimiento de los objetivos del Servicio, como asimismo podrá dictar las normas necesarias para crear dependencias que considere indispensables y determinar sus funciones y atribuciones, pudiendo, al efecto, suprimir, fusionar, o cambiar las denominaciones de las mismas, todo ello en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Que a través de la Resolución Exenta N° 835 de 2017, modificada por las Resoluciones Exentas N° 6101 de 2018, N° 1593 de 2019, N° 1631 de 2019 y N° 8685 de 2020, todas de la Dirección Nacional del SAG, se estableció la estructura general del Nivel Central del SAG.
7. Que por Resolución Exenta N° 1631 de 2019, de la Dirección Nacional del SAG, se estableció la dependencia del Departamento de Negociaciones Internacionales, manteniendo la estructura organizacional y las funciones que tenía asignadas a esa fecha, cuya composición se describe en el mismo acto.
8. Que es necesario ajustar la estructura organizacional del Departamento de Negociaciones Internacionales, de acuerdo a sus principales funciones.

9. Que, las decisiones escritas de la administración se adoptan a través de actos administrativos.

### **RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** el nombre del “Departamento de Negociaciones Internacionales”, dependiente de la Dirección Nacional, pasando a denominarse “Departamento de Asuntos Internacionales”.
2. **SUSTITÚYESE** la estructura organizacional y funciones del ahora denominado “Departamento de Asuntos Internacionales”, dependiente de la Dirección Nacional, definidas en el párrafo resolutorio N° 1 letra a) de la Resolución Exenta N° 1631 de 2019, del Servicio Agrícola y Ganadero, por las siguientes:

#### **“Departamento de Asuntos Internacionales.**

##### **i. Subdepartamento de Acuerdos Internacionales:**

- Gestionar las actividades de carácter internacional, según las competencias del Servicio, respecto a la Organización Mundial del Comercio, el Codex Alimentarius, el Convenio de Rotterdam y otros foros internacionales.
- Coordinar y proponer la posición del Servicio frente a temas relevantes que se discutan en foros internacionales.
- Realizar seguimiento de acuerdos y compromisos que de ellos se deriven para un adecuado cumplimiento de los mismos.
- Estudiar, elaborar, proponer, coordinar y negociar los acuerdos internacionales multilaterales y bilaterales en materias internacionales que tengan implicancias estratégicas para el Servicio.
- Gestionar el Servicio Nacional de Notificación e Información de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y administrar las notificaciones sobre Obstáculos Técnicos al Comercio distribuidas por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
- Gestionar a nivel de la OMC la solución de controversias generadas por trabas de comercio injustificadas, cuando la comunicación técnica no logra la resolución del problema.
- Participar en el Comité Nacional del Codex Alimentarius y gestionar la participación del Servicio en los Subcomités Nacionales del Codex.

##### **ii. Subdepartamento de Comercio y Cooperación Internacional:**

- Asesorar a las Divisiones Técnicas en los principales lineamientos estratégicos respecto del comercio de productos silvoagropecuarios, establecidos por el Ministerio de Agricultura, y la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
- Levantar, priorizar y gestionar, en coordinación con las Divisiones Técnicas, la agenda institucional respecto a los procesos de apertura de mercados.
- Mantener actualizada la información concerniente a requerimientos sanitarios, fitosanitarios y al estado de la negociación de los productos silvoagropecuarios con los distintos mercados de interés, tendiente a facilitar el intercambio comercial.
- Coordinar en conjunto con Divisiones Técnicas la estrategia y posición servicio en materias de preocupación comercial o controversias sanitarias cuando sea necesario, en especial en los Tratados de Libre Comercio.
- Gestión y seguimiento de los compromisos internacionales bilaterales o plurilaterales en materias atinentes al Servicio.
- Establecer redes de comunicación público y/o privadas, nacionales e internacionales, en materias de intercambio comercial de productos agropecuarios que sean interés del Servicio.
- Gestionar la elaboración y seguimiento de Convenios y Acuerdos de Cooperación Técnica Internacional, Memorándum de Entendimiento, Protocolos y planes de acción de Cooperación Internacional bilateral.
- Apoyar la gestión y evaluar las acciones de cooperación internacional del SAG, comprendiendo todos los aspectos que sean de interés para el Servicio, como oferente y como demandante.
- Coordinar y apoyar la elaboración de la agenda de las misiones oficiales de carácter internacional y de la propuesta del Plan Anual de Comisiones de Servicio al Extranjero.
- Gestionar la actualización y mantención del Registro de firmas habilitadas para la emisión de certificados oficiales de uso internacional, tanto en el Sistema APOSTILLA del Ministerio de Relaciones Exteriores, como también en el registro de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para la firma de certificados de origen, de competencia del Servicio."

3. **MODIFÍCASE** el párrafo resolutorio N° 1 letra b) de la Resolución Exenta N° 1631 de 2019, del SAG, en el sentido de modificar la dependencia de la Sección de Comercio Electrónico Internacional, pasando a depender de la Subdirección de Operaciones del Servicio Agrícola y Ganadero, y estableciendo que tendrá como funciones principales las siguientes:

- Administrar las plataformas tecnológicas del SAG vinculadas a la facilitación del comercio mediante el intercambio de certificados sanitarios electrónicos (fito y zoonosanitarios) de exportación.
- Garantizar la estabilidad y operación continua de las plataformas de intercambio de certificados

sanitarios electrónicos, así como implementar las funcionalidades que sean requeridas para asegurar la correcta y oportuna transmisión y recepción de estos, y permitir la disponibilidad de la información de certificación electrónica para la gestión por parte de personal SAG y de usuarios externos.

- Coordinar a las Divisiones Técnicas para elaborar propuestas de planes de trabajo para el intercambio y uso de certificados electrónicos con países y mercados con los cuales se mantiene comercio de productos silvoagropecuarios.
  - Apoyar la implementación de herramientas informáticas para el uso de certificados electrónicos en la internación de mercancías importadas, a través del sistema de información de importaciones del SAG (SIIS) u otros.
  - Coordinar la participación del SAG en el Sistema Integrado de Comercio exterior (SICEX), que es liderado por el Ministerio de Hacienda, así como en iniciativas multilaterales de certificación electrónica y facilitación de comercio con los organismos internacionales pertinentes (CIPF, OIE, CODEX, OMC, entre otros).
4. **ESTABLÉCESE** que a la División de Subdirección Nacional corresponderá la función de tramitación administrativa de las comisiones de servicio al extranjero de funcionarios/as del Servicio, velando por el cumplimiento de las directrices, procedimientos e instrucciones vigentes sobre la materia.
5. **DÉJASE CONSTANCIA** que toda referencia hecha en los actos administrativos anteriores a la entrada en vigencia de la presente resolución, al "Departamento de Negociaciones Internacionales", se entenderá realizada al "Departamento de Asuntos Internacionales".
6. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado por el presente acto, debe entenderse que mantienen plena vigencia las disposiciones de las Resoluciones Exentas N° N° 835 de 2017 y 1631 de 2019, ambas de la Dirección Nacional del SAG.
7. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos en la Ley de plantas del SAG.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**HORACIO BÓRQUEZ CONTI**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">1631/2019Resolución Exenta</a>	01/03/2019

ACV/PSB/FSR/DRC/CRV/DRP/GRK

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Jefe Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Domingo Rojas Philippi - Jefe División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Veronica Elena Peñaloza Serrano - Jefa (S) Departamento de Estudios - Oficina Central
- Carlo Rojas Viani - Jefe División Sub-Dirección Nacional - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe División de Control de Frontera - Oficina Central
- Luis Orlando Riveros Cuadra - Encargado Sección Semillas - Oficina Central

- Marcelo Santana Velásquez - Jefe Departamento de Tecnologías de Información - Oficina Central
- Vanessa Alejandra Bravo Maldonado - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Gonzalo Rios Kantorowitz - Jefe Departamento de Negociaciones Internacionales - Oficina Central
- Rita Maria Sagredo Urria - Jefa División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- Felipe Avendaño Perez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Raul Segundo Gonzalez Contreras - Jefe División Semillas - Oficina Central
- Maria Agustina Hein Rodriguez - Jefa Departamento de Planificación - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Patricia del Carmen Quiñelen Zepeda - Jefa Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- María Verónica Bahamondes Cid - Profesional - Subdirección División Sub-Dirección Nacional - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=105500187&hash=213ed>